

INCORPORA CUENTA A PROGRAMA MUNICIPAL "RENOVACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHICULOS LIVIANOS AÑO 2023".

DECRETO ALCALDICIO Nº

2408

Chillán Viejo, 2 4 MAR 2023

VISTOS:

- 1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.
- 2. La Ley Nº 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3. El Decreto Alcaldicio 3720 de fecha 29/06/2021, que reconoce la calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 10.100 de fecha 19.12.2022 que aprueba el plan anual de acción municipal municipal para el año 2023.
- 2. El Decreto Alcaldicio Na 10.813 que designa a don Rafael Bustos Fuentes, como Secretario Municipal (s).
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 811 del 01.02.2023 que aprueba Programa Municipal "Renovación Permisos de Circulación vehículos livianos Año 2023"

DECRETO:

1.- INCORPORA cuenta 21.04.004 Prestaciones de Servicios" al Programa Municipal de "RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS LIVIANOS AÑO, 2023".

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMM//mmd Secretario Municipal, Transito, DAF. GALDE JORGE DEL POZO PASTENE

